

Mil y diez mrs para el año de mil y seiscientos y  
seiscientos y tres



Cuarenta y cinco reales y Importan ochocientos de  
 Su Señoría Monarca los gastos quatrocientos y cinco  
 y dos D. D. Luando recibidos quatrocientos y siete  
 Libraron de la de los quinientos dos reales  
 y el resto para la obra acordó que Juan Felipe cager  
 de dho. Sr. de soldados los pague con el Sr. D. Juan de  
 Murgu el Sr. Don Diego de Almagre de sus D. D.  
 Don Juan de Murgu el Sr. D. Juan de Almagre de sus D. D.  
 Cal para la obra y el Sr. Don Juan de Almagre de sus D. D.  
 de la Ma. Cruz de N. Sra. de la Cruz. de la quinta. de q. queda muy  
 poca cal por lo que esta para cubrir la obra Cavando  
 de un lado persona. de la Villa de Se. Domingue de las  
 Una calera. en la a. al lado. ya se ha de hacer la  
 Salud. de un lado y el Compañeros. Caneros de la obra a  
 obra para el gasto que se les a de ser en art.  
 en la calera pidien de sus Socos y puesten quatro  
 cientos concalidos q. darán cada caxz a pries de  
 Comis. de Encargados en la calera y por ser foras  
 teros. Sin Abono el Sr. D. de la orden Comis.  
 de la dho. obra. dñes Socos. con la dho. can. con  
 fono de su Sr. Sr. no avra otra persona q. se encargue  
 de hacer la dho. calera. Cessara la obra. en grave  
 de su dho. causa. acordaron. de sus puesten los dho.  
 quatrocientos reales. y en quanto a constarle esta can.  
 y en en ello lo regiran por su cuenta y luego  
 Juntam. con el Sr. D. de la Cruz de N. Sra. de la Cruz  
 Capitulat. y Caxos a pziata como lo tocare en  
 Causa q. aya perdida y no en mas  
 Leyeronse peticiones q. se leyeraron en ella los f. d. d.

Abono de la calera

